

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución SENATUR N° 456/25** de fecha 14 de abril del año dos mil veinticinco, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – 2DA CONVOCATORIA – ID N° 458.532**, el mismo está conformado por los siguientes:

- **Abg. Juan Heinichen**, Director General Jurídico.
- **Mg. Virna Liz López Medina**, Directora de Finanzas.
- **Mg. Lilian Araujo**, Directora de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las firmas a ser evaluadas.

La Dirección de Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Acta de Apertura de Sobres, de fecha **25/04/2025**.
- Antecedentes del Llamado y las ofertas siguientes:

1	80049862-3	HELITACTICA S.A.	licitaciones@helitactica.com.py
----------	-------------------	-------------------------	--

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 52 y 54 de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 75º y 82º del Decreto N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

1- Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 25 de abril del año dos mil veinticinco, se ha procedido a la apertura de la propuesta de los oferentes que han presentado oferta en el presente proceso, siendo el monto ofertado el siguiente:

	RUC	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	80049862-3	HELITACTICA S.A.	Gs 16.535.000

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

En el acto se ha realizado la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados, que se detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HELITACTICA S.A.	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 16.535.000</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGUROS</p> <p>Empresa Aseguradora: FENIX SEGUROS</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 50.000.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 25/04/2025 a 21/09/2025, 149 días</p>

Virna Liz López Medina, Directora de Finanzas, Dirección Nacional de Turismo

ARC. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico

Lilian Araujo, Directora de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas

Oferentes	Páginas foliadas	Registro del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
HELITACTICA S.A.	137	1841074	NO	Registro Proveedor

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No hubo observaciones de oferentes.

2- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79º del Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Constancia Registro del Proveedor
HELITACTICA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1841074

Según se observa precedentemente la firma HELITACTICA S.A. **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto N° 9823/23 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto N.º 2264/24 Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos, y conforme al Art. 82, se procede a confeccionar el cuadro comparativo de ofertas, ordenándolas de menor a mayor montos de ofertas.

LOTE 1			
	OFERENTE	RUC	MONTO DE LA OFERTA EN GUARANÍES
1	HELITACTICA S.A.	80049862-3	16.535.000

4- Aplicación del margen de preferencia

En este caso no corresponde la aplicación tanto al margen de preferencia nacional, así como el margen de preferencia local, por tratarse de un único oferente.

Siendo así, este Comité de Evaluación, analiza de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Lilian Aramo, Directora
Dirección de Gabinete
SENAATUR*

5- Análisis de precios ofertados

Del mismo modo, se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados por la firma HELITACTICA S.A. resulta **ACEPTABLE y razonable para este Comité**. Siendo así, se procede a analizar de manera pormenorizada los documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

6- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC

Se procede a verificar los demás requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

*Director General Jurídico
Secretaría de Turismo*

*Lilian Aramo, Directora
Dirección de Finanzas
SENAATUR*

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	Certificado N° 485464
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	Certificado N° 458532
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	Certificado N° 4270198812952
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE	Patente N° 20556
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	Folio N° 009.
8. Documentos legales. Oferentes.		
8.2. Personas Jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE	
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	

7- Capacidad legal

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	Cumple/ No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registro
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Sin registro
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro " Sanciones a Proveedores " y se ha verificado que el proveedor fue sancionado por la DNCP con una amonestación por una falta leve en el año 2020, esta sanción no le impide seguir contratando con el estado, pero queda registrada como un antecedente. Asimismo, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP	Sin registro
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes	Sin registro

Lilian Araujo, Directora de Gabinete
SECRETARÍA

Wladimir López
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

ABC. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico

Del análisis realizado se constata, que el oferente HELITACTICA S.A. con RUC N° 80049862-3 ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los *representantes legales, accionista, cuotapartista, propietario y/o director, gerente, socio gerente u otro* declarado por la empresa en su formulario de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

8- Verificación de la Capacidad Financiera

De conformidad a lo establecido en Capacidad Financiera, se ha procedido a calificar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

HELITACTICA S.A.										
Ratío de Liquidez	Ejercicio 2021	Índice/ 2021	Ejercicio 2022	Índice/ 2022	Ejercicio 2023	Índice/ 2023	Suma de los índices, años 2021, 2022 y 2023	Índice promedio de los últimos 3 años	Exigido	
Activo Corriente	20.066.419.803	3,12	16.161.365.097	2,35	21.781.777.798	2,35	7,83	2,61	Igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 años	Cumple
Pasivo Corriente	6.421.933.105		6.865.068.149		9.283.683.123					
Endeudamiento	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023				Exigido	
Pasivo Total	17.500.869.419	0,53	16.269.970.888	0,34	24.661.460.920	0,44	1,13	0,38	No mayor a 0,80	Cumple
Activo Total	30.012.888.020		47.650.394.896		56.582.715.263					
Rentabilidad	Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2023				Exigido	
Utilidad	53.331.008	0,00	77.095.823	0,00	324.213.668	0,02	0,02	0,01	No deberá ser negativo	Cumple
Capital	28.793.000.000		28.793.000.000		28.793.000.000					

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Documentaciones	CUMPLE/NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de IRE General. Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales)	CUMPLE
Formulario 501 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes del IRE Simple	NO APLICA
Formulario 515 de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Contribuyentes de exclusivamente IVA General: IVA General de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023).	NO APLICA

Analizando la capacidad Financiera, según se observa precedentemente, se constata que la firma HELITACTICA S.A. **CUMPLE** con este criterio.

9- Experiencia

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS.
1. Copia de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE	• Escritura N.º 37, de fecha 31 de diciembre del 2007, por el Esc. Público Luis Enrique Migone Nogues.
2. Copia de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones y/o certificados de cumplimiento correspondiente a cada factura o contrato presentado, de provisión del servicio de Transporte Aéreo de Personas. Los documentos mencionados deberán estar comprendidos dentro de los tres (3) últimos años (2022, 2023 y 2024); podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el promedio requerido de los tres últimos años, equivalente al 50%, como mínimo, del monto máximo establecido en la presente contratación, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. No será necesario la presentación	CUMPLE	• Contrato MIC N° 14/2022 (Folio N° 113) Gs. 340.000.000. • Adenda N° 01 al Contrato MIC N° 14/2022 (Folio N° 119) Gs. 68.000.000. • Factura N° 001-002-0004036 (MTESS) (Folio N° 123) Gs. 22.207.980.

Lilian Araujo, Director
Acción de Gabinete
SENATUR

JUAN HEINICHEN
Director General
Administración de Turismo

de un contrato por año. Solo serán considerados aquellos contratos y/o facturas que reúnan las condiciones establecidas en el criterio.

- Factura N° 001-002-0004035 (MTESS) (Folio N° 125) Gs. 21.409.885.
- Factura N° 001-002-0003925 (MTESS) (Folio N° 123) (Folio N° 128) Gs. 16.919.614.
- Factura N° 001-002-0003699 (MOPC) (Folio N° 131) Gs. 199.723.123.
- Factura N° 001-002-0003998 (MOPC) (Folio N° 134) Gs. 149.668.033.
- Factura N° 001-002-0000104 (MOPC) (Folio N° 137) Gs. 27.965.249.

TOTAL: 845.893.884

10- Capacidad Técnica

	Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	CUMPLE / NO CUMPLE	OBS
1	Copia del Certificado de matrícula paraguaya, donde conste el nombre del operador/oferente en el caso de arrendamiento por parte del operador/oferente, o conste el nombre del oferente en el caso de ser propietario de la aeronave. Presentar estos documentos por cada una de las aeronaves ofertadas.	CUMPLE	Folio N° 11
2	En caso de que la aeronave no sea propiedad del operador, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento de cada aeronave ofertada inscripto en la DINAC a nombre del operador, con validez mínima por el periodo de la contratación.	NO APLICA	
3	Presentar certificado de aeronavegabilidad de cada una de las aeronaves ofertadas	CUMPLE	Folio N° 12 al 18
4	Copias de Pólizas de seguro vigente de las aeronaves solicitadas conforme a lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Aeronáutico para servicios de taxi aéreo.	CUMPLE	Folio N° 19 al 25
5	Presentar Licencias vigentes emitidas por la DINAC de al menos 3 (tres) pilotos, con habilitación tipo comercial, acompañadas con el certificado médico vigente correspondiente según, Reglamento de la DINAC R 61, de al menos 3 (tres) pilotos. El oferente deberá de presentar al menos tres pilotos por cada aeronave ofertada, pudiendo un mismo piloto cumplir con los requisitos de más de un tipo de aeronave ofertada. Los pilotos de aeronaves de ala fija deberán estar habilitados bajo reglas de vuelo por instrumento (IFR)	CUMPLE	Folio N° 26 al 34
6	Presentar copias de facturas y/o contratos de los últimos 3 meses precedentes al mes de la presentación de ofertas, del servicio de monitoreo satelital aeronáutico de cada una de las aeronaves ofertadas. El servicio de monitoreo en tiempo real deberá ser comprobadamente aeronáutico utilizado la red Iridium de satélites. Los reportes realizados a cada dos minutos deberán como mínimo informar la posición de la aeronave, altura, velocidad, y condición del vuelo.	CUMPLE	Folio N° 35 al 58
7	Presentar copia del Título de Propiedad del Hangar de su base de operaciones o contrato de arrendamiento con fecha previa a la presentación de esta oferta y con periodo de vigencia igual o mayor al periodo del servicio a ser contratado, evidenciando que el oferente es propietario o tiene la potestad legal para: (i) albergar el mínimo número de aeronaves requeridas y ofertadas en este llamado durante la duración del servicio contratado; (ii) debe de comportar un mínimo de 10 estacionamientos libres para los vehículos de los pasajeros y/o custodios. (Adjuntar fotografías que evidencien la infraestructura requerida).	CUMPLE	Folio N° 59 al 70
8	Presentar copia del Certificado de Operador Aéreo (CESA) según DINAC R135 vigente en el momento de la presentación de ofertas	CUMPLE	Folio N° 71
9	Presentar copia de las Especificaciones relativas a las Operaciones (Operations Specifications) para Operación Aérea No Regular de Transporte Aéreo Comercial del CESA.	CUMPLE	Folio N° 72
10	En el caso de que el oferente no cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar los Contratos de Mantenimiento vigentes durante la validez de la prestación del servicio, determinando que OMA mantendrá cada una de las aeronaves ofertadas. Como soporte de cada contrato de mantenimiento deberá presentar copia de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC; o copias de dichas documentaciones requeridas.	NO APLICA	
11	En el caso de que el oferente cuente con un OMA habilitado para el mantenimiento de las aeronaves ofertadas, deberá de presentar copia de la documentación vigente de cada OMA, que son (1) las limitaciones del OMA que incluyen la marca y modelo de la aeronave a ser mantenida; y (2) la habilitación vigente del OMA habilitado por la DINAC.	CUMPLE	Folio N° 73 al 87
12	Mostrar capacidad en materia de Equipos de Soporte de Transporte Terrestre: Presentar copia de los títulos de propiedad o contrato de alquiler de todos los siguientes ítems requeridos: Presentar un mínimo de dos (2) camionetas de apoyo todo terreno 4x4 debidamente equipados para el transporte de personal y equipos necesarios para ejecutar los servicios solicitados. Los equipos deberán ser radios de comunicación, cubiertas adecuadas para terrenos arenosos o fangosos, molinetes, suspensiones levantadas, y snorkel; (Adjuntar fotografías que evidencien lo requerido).	CUMPLE	Folio N° 89 al 106

ARC. JUAN HEINICHEN
Director General, Turismo
Secretaría Nacional de Turismo

Dr. Víctor López, Director

Juan Araújo, Director
Dirección de Gabinete
SENAATUR

13	Presentar cumplimiento con las normas laborales acreditados, constancia de IPS vigente al momento de la apertura.	CUMPLE	Folio N° 107
14	Presentar copia autenticada del Manual de Operaciones, aprobado por la DINAC que comporta la operación de las aeronaves ofertadas	CUMPLE	Folio N° 108 y 109
15	Presentar declaración jurada de los números de teléfonos vigentes que serán utilizados durante el Contrato.	CUMPLE	Folio N° 110

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la firma **HELITACTICA S.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, financieros y técnicos. Por lo tanto, **CUMPLE** con todos los requerimientos citados precedentemente.

11- Recomendación

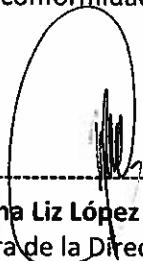
Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que **EL OFERENTE HELITACTICA S.A. CON RUC N° 80049862-3 CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PBC.**

En consecuencia, este Comité de Evaluación, luego de todas las verificaciones, sugiere sobre la base del Art. 54 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Artículo 82 de Decreto Reglamentario de la Ley, adjudicar el presente proceso a la Firma HELITACTICA S.A. CON RUC N° 80049862-3 **por un monto total mínimo de Gs. 500.000.000 (guaraníes quinientos millones), y un monto total máximo de Gs. 1.000.000.000 (guaraníes mil millones); bajo la modalidad de contrato abierto,** incluido el impuesto al valor agregado IVA y todos los gravámenes correspondientes.

El crédito presupuestario correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.º 229/2025, aprobado inicialmente por un monto de Gs. 500.000.000, ha sido modificado por motivos de disponibilidad presupuestaria. En su reemplazo, se ha emitido el CDP N.º 588/2025, por un monto de Gs. 200.000.000, quedando este último disponible para el financiamiento de la presente contratación, conforme a lo establecido en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los montos para el ejercicio fiscal siguiente estarán supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de dicho ejercicio.

Finalmente, en fecha 05 de mayo del 2025, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

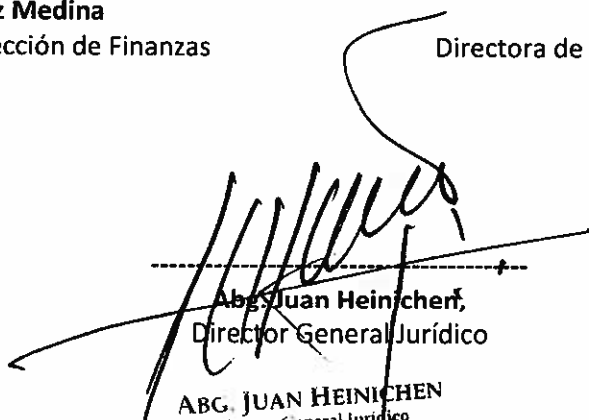
Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando.



Mg. Virna Liz López Medina
Directora de la Dirección de Finanzas



Mg. Lilian Araujo
Directora de Gabinete Ejecutivo, Protocolo y Relaciones Públicas.



Abg. Juan Heinichen,
Director General Jurídico
ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo



SECRETARIA NACIONAL DE
TURISMO
PARAGUAY

PARAGUAY
ТІТЯПЫ ЖЕHEЧАУКА
SĂMBYHYHA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" - 2DA CONVOCATORIA - ID N° 458.532.

HELTACTICA S.A.

Item	Código Catálogo	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Precio Ref.	Características	Variación %
1	78111503-9999	1	12.985.000	12.985.000	12.715.280	procedencia: PARAGUAYA	2%
2	78111503-9999	1	1.950.000	1.950.000	1.890.540	procedencia: PARAGUAYA	3%
3	78111503-9999	1	1.600.000	1.600.000	1.443.260	procedencia: PARAGUAYA	11%
TOTAL			16.535.000				

Mg. Yrina Liz López, Directora
Dirección de Contratos
Secretaría Nacional de Turismo

Mg. Lilian Arzuff, Director
Dirección de Gabinete
Secretaría

Mg. JOAN HEINICHEN
Dirección General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Declaración Jurada de los Miembros del Comité de Evaluación

Fecha: 05/05/2025

ID N° del llamado: 458.532

Nombre del llamado: la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 05/2025 "SERVICIO DE TAXI AÉREO" – 2DA CONVOCATORIA" - ID N° 458.532.-----

Nosotros los abajo firmantes en calidad de funcionario o empleado público, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución SENATUR N.º 456/25 declaramos bajo Fe de Juramento que, no tenemos interés alguno, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.

Firma

Aclaración:

ABG. JUAN HEINICHEN
Director General Jurídico
Secretaría Nacional de Turismo

Firma

Aclaración:

Mg. Lilian Araujo, Directora
Dirección de Gabinete
SENATUR
Liliana Araujo Chinte

Firma

Aclaración:

Mg. Virna Liz López, Directora
Dirección de Finanzas
Secretaría Nacional de Turismo